

2023-294

CONSTANCIA: Manizales, octubre 10 de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó memorial informando el nuevo pagador del demandado, para la materialización de la medida cautelar decretada:

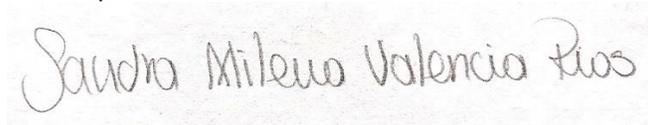
La EPS Suramericana S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA,

CERTIFICA

Que **Franklin Andres Rodriguez Carmona** identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** número **1053796001**, está registrado(a) en el PBS DE EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1053796001
NOMBRES Y APELLIDOS	Franklin Andres Rodriguez Carmona
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	195
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	22
EMPLEADOR(ES)	N.I.T. 901664955 CONSTRUCOL GP S.A.S Desde 01/09/2023 - Vigente

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1816

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de octubre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial en el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **M.R.G.**, representado por **ELIANA GIL RÍOS**, a través de estudiante y practicante adscrito al Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”

de la Universidad de Caldas, en contra de **FRANKLIN ANDRÉS RODRÍGUEZ CARMONA**, se agrega el memorial enunciado y, se dispone comunicar al nuevo pagador la medida embargo decretada en el auto interlocutorio No 180 del 2 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9120596fcff38b7b8117edb9676643672909c27aba222a0e6225edeba1516a**

Documento generado en 10/10/2023 12:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>